



# ingenieros

## BIZKAIA

*Industria Ingeniaritzako Gradudunen eta Ingeniari  
Tekniko Industrialen Bizkaiko Elkargo Ofiziala*

*Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería  
e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia*

# Tasas 2023:

- ✓ Visado
- ✓ Verificación Técnica Documental (VTD)



# Índice de Tasas

1. Documentos con Tasas de Visado y VTD de Trabajos Profesionales fijas
2. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM)  $\leq$  200.000 €
  - 2.1. **Licencias Actividad, Construcción, Obra Civil y/o similares**
    - ✓ Licencias de actividad o similar de edificaciones en general, locales, etc.
    - ✓ Licencias de actividad o similar de aparcamientos
    - ✓ Licencia de obras o similar para reforma, acondicionamiento ó rehabilitación de edificaciones, locales, etc.
    - ✓ Licencia de obras o similar para construcción y cálculo estructural de edificaciones
    - ✓ Licencia de obras o similar para demolición de edificaciones
  - 2.2. **Baja Tensión**
    - ✓ General - Industrias, edificios y locales de usos diversos y/o similares
    - ✓ Viviendas
    - ✓ Alumbrado exterior
    - ✓ Líneas aéreas/subterráneas
    - ✓ Ventilación forzada en garajes
    - ✓ Instalaciones temporales de obras, alumbrado ornamental, stands, txoznas, recintos feriales, etc.
    - ✓ Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
    - ✓ Informes de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
  - 2.3. **Alta Tensión**
    - ✓ Líneas aéreas
    - ✓ Líneas subterráneas
    - ✓ Centros de transformación
  - 2.4. **Protección contra Incendios**
    - ✓ Edificaciones industriales y/o tipo CTE
    - ✓ Garajes
    - ✓ Manuales y/o planes de autoprotección/emergencia
  - 2.5. **Producción de Energía Eléctrica**
    - ✓ Energía eólica
    - ✓ Solar fotovoltaica
    - ✓ Solar térmica
  - 2.6. **Instalaciones Térmicas**
    - ✓ Calefacción y/o ACS mediante calderas individuales
    - ✓ Calefacción y/o ACS mediante caldera/s centralizada/s
    - ✓ Aire acondicionado, climatización
    - ✓ Reforma de sala de calderas, cambios de calderas, etc.
  - 2.7. **Frío Industrial**
    - ✓ Instalaciones de frío en general
  - 2.8. **Equipos a Presión**
    - ✓ Instalación de calderas, generadores, compresores, intercambiadores, etc.
  - 2.9. **Almacenamiento de Productos Químicos**
    - ✓ Instalaciones de almacenamiento de productos químicos
  - 2.10. **Combustibles Líquidos**
    - ✓ Distribución al por menor y de uso propio
    - ✓ Estaciones de servicio
  - 2.11. **Instalaciones Potencialmente Contaminantes**
    - ✓ Grupos A y B
    - ✓ Grupo C

## 2.12. Instalaciones de gas

- ✓ Receptoras de gas en general y Estaciones de Regulación y Medida
- ✓ Depósitos de almacenamiento G.L.P.
- ✓ Para generación de aire caliente y/o similar, etc.
- ✓ Con instalación de tubos radiantes y/o similares, etc.

## 2.13. Telecomunicaciones

- ✓ Canalización y tendido de redes de telefonía/fibra óptica
- ✓ Estaciones base y repetidoras de telefonía en general
- ✓ Redes de telecomunicaciones en viviendas/edificios - ICT's

## 2.14. Aparatos Elevadores

- ✓ Grúas torre y automontantes

## 2.15. Insonorización

- ✓ Edificios y locales

## 2.16. Peritaciones, Tasaciones y/o Valoraciones

- ✓ Peritaciones, tasaciones y/o valoraciones en general

## 2.17. Otros Trabajos Profesionales

- ✓ Otros trabajos profesionales no contemplados en los puntos anteriores
- ✓ Instalaciones de baja tensión no legalizadas con  $P_{instalada} > 500$  kW
- ✓ Instalaciones de alta tensión no legalizadas con Potencia en transformadores  $> 5000$  kVA

## 3. Tasas generales de Visado, VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) $\geq 200.000$ €

- ✓ Trabajos profesionales con PEM  $\geq 200.000$  €

## 4. Normas generales aplicables a todos los trabajos profesionales

- ✓ Documentaciones en las que concurren más de una actividad o instalación en un solo trabajo
- ✓ Documentaciones con solicitud de tramitación urgente
- ✓ Otras consideraciones

## 1. Documentos con Tasas de Visado y VTD de Trabajos Profesionales fijas

<b>Documentos de Seguridad y Salud</b>	<b>Tasas</b>
Estudios Básicos de Seguridad y Salud	30,00 €
Estudios de Seguridad y Salud/Planes de Seguridad y Salud	150,00 €
Actas/Informes favorables de Aprobación de Planes de Seguridad y Salud	30,00 €
Actas de Nombramiento/Finalización de Actuación como Coordinador de Seguridad y Salud	30,00 €
Registro de Libro de Incidencias de Seguridad y Salud	30,00 €
<b>Documentos complementarios</b>	<b>Tasas</b>
Anexos/Documentos sin modificación de Presupuesto, por errores tipográficos y Asumes de Dirección de Obra	10,00 €
Anteproyectos, Proyectos Básicos, Proyectos Refundidos y As-Built	30,00 €
Certificados de Corrección de Deficiencias, 2ª Certificaciones y/o posteriores de una misma obra	30,00 €
Separatas, Copias de Documentación en general	30,00 €
Registro de Libros de Control de Calidad y de Ordenes y Asistencias	30,00 €
<b>Otros tipos de documentos / trabajos profesionales</b>	<b>Tasas</b>
Certificaciones diversas, Dictámenes, Mediciones, MTD de Baja Tensión y/o similares	30,00 €
Cálculos, Planos y/o similares	30,00 €
Homologación de Máquinas Recreativas, Equipos, Aparatos, etc.	150,00 €
Documentos Técnicos sobre Estructuras Metálicas, Andamios, Carpas, Escenarios, Aparatos Ferias, Veladores, etc.	30,00 €
Certificaciones Energéticas, de Inspección, Auditorias y/o similares	30,00 €
Estudios y/o Planes de Control de Calidad, de Gestión de Residuos, de Impacto Ambiental y/o similares	30,00 €
Estudios Técnicos de Insonorización	60,00 €
Certificados de Eficiencia Energética de Viviendas	10,00 €
Certificados de Seguridad de Aparatos de Feria y/o similares	10,00 €
Fichas Técnicas Reducidas de Vehículos	10,00 €
Documentos Técnicos y Certificados sobre Reformas de Vehículos	10,00 €

## 2. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) ≤ 200.000 €

Documentos con tasas en función del Tipo de Trabajo Profesional (Pto's. del 2.1 al 2.20)

<b>Proyectos en general, Memorias Técnicas, Documentos Técnicos de Legalización, Anexos con Presupuesto</b>	<b>Tasas</b>
TIPO A	30,00 €
TIPO B	60,00 €
TIPO C	150,00 €
TIPO D	300,00 €
<b>Certificado de Dirección Final y/o Parcial de Obra, de Inspección de Obra y de Medidas Correctoras</b>	<b>Tasas</b>
TIPO A	30,00 €
TIPO B	60,00 €
TIPO C	150,00 €
TIPO D	300,00 €

A las rehabilitaciones, reformas, ampliaciones, modificaciones, etc. de instalaciones y/obras en general le será de aplicación el pto. 2.17, es decir, el cálculo de las tasas de visado se realizará en función del presupuesto.

## 2.1. Licencias Actividad, Construcción, Obra Civil y/o similares

### Licencia de actividad o similar de edificaciones en general, locales, etc.

≤ 25 m <sup>2</sup>	26-1.000 m <sup>2</sup>	1.001-5.000 m <sup>2</sup>	> 5.000 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

### Licencia de actividad o similar de aparcamientos

≤ 500 m <sup>2</sup>	501-4.000 m <sup>2</sup>	4.001-10.000 m <sup>2</sup>	> 10.000 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

### Licencia de obras o similar para reforma, acondicionamiento ó rehabilitación de edificaciones, locales, etc.

≤ 25 m <sup>2</sup>	26-1.000 m <sup>2</sup>	1.001-5.000 m <sup>2</sup>	> 5.000 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil. No se incluye en este apartado la insonorización

### Licencia de obras o similar para construcción y cálculo estructural de edificaciones

-	≤ 100 m <sup>2</sup>	101-500 m <sup>2</sup>	> 500 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

### Licencia de obras o similar para demolición de edificaciones

-	-	≤ 5.000 m <sup>2</sup>	> 5.000 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

## 2.2. Baja Tensión

### Baja Tensión - General - Industrias, edificios y locales de usos diversos y/o similares

≤ 10 kW	11-80 kW	81-200 kW	> 200 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada ó en su defecto Potencia máxima admisible

### Baja Tensión - Viviendas

-	< 10 Viviendas	10-35 Viviendas	> 35 Viviendas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Baja Tensión - Alumbrado exterior

-	< 20 elementos	20-60 elementos	> 60 elementos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Se entiende por elementos; Columnas, báculos, brazos murales u otros puntos de alumbrado

### Baja Tensión - Líneas aéreas/subterráneas

-	≤ 100 m	101-1.000 m	> 1.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = metros de línea aérea y/o subterránea

### Baja Tensión - Ventilación forzada en garajes

-	1-100 parcelas	101-200 parcelas	> 200 parcelas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Baja Tensión - Instalaciones temporales de obras, alumbrado ornamental, stands, txoznas, recintos feriales, etc.

≤ 20 kW	21-400 kW	401-1.400 kW	> 1.400 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Baja Tensión - Puntos de recarga de vehículos eléctricos

≤ 50 kW	51-300 kW	301-600 kW	> 600 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada ó en su defecto Potencia máxima admisible

### Baja Tensión - Informes de puntos de recarga de vehículos eléctricos con una P<10 kW

Las tasas serán de 10 €

## 2.3. Alta Tensión

### Alta Tensión - Líneas aéreas

-	≤ 300 m	301-1000 m	> 1000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Alta Tensión - Líneas subterráneas

≤ 50 m	51-300 m	301-1.000 m	> 1.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Alta Tensión - Centros de transformación

-	≤ 200 kVA	201-1.500 kVA	> 1.500 kVA
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kVA = Potencia total transformador/es

## 2.4. Protección contra Incendios

### Protección contra Incendios - Edificaciones industriales y/o Tipo CTE

-	$\leq 1.000-3.000 \text{ m}^2$	$3.001-6.000 \text{ m}^2$	$> 6.000 \text{ m}^2$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

### Protección contra Incendios - Garajes

$\leq 1.000 \text{ m}^2$	$1.001-4.000 \text{ m}^2$	$4.001-10.000 \text{ m}^2$	$> 10.000 \text{ m}^2$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil

### Protección contra Incendios - Manuales y/o planes de autoprotección/emergencia

$\leq 10.000 \text{ m}^2$	$10.001-20.000 \text{ m}^2$	$> 20.000 \text{ m}^2$	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = Superficie útil



## 2.5. Producción de Energía Eléctrica

### Producción de Energía Eléctrica - Energía eólica

-	-	< 2 MW	≥ 2 MW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia instalada

### Producción de Energía Eléctrica - Solar fotovoltaica

≤ 6 kW	7- 20 kW	21-100 kW	> 100 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia nominal

### Producción de Energía Eléctrica - Solar térmica

-	< 20 m <sup>2</sup> panel captador	20-50 m <sup>2</sup> panel captador	> 50 m <sup>2</sup> panel captador
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

## 2.6. Instalaciones Térmicas

### Instalaciones Térmicas - Calefacción y/o ACS mediante calderas individuales

-	< 100 kW	100-600 kW	> 600 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

### Instalaciones Térmicas - Calefacción y/o ACS mediante caldera/s centralizada/s

-	-	≤ 250 kW	> 250 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

### Instalaciones Térmicas - Aire acondicionado, climatización

≤ 10 kW	10-70 kW	70-250 kW	> 250 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es (Calorífica + Frigorífica)

### Instalaciones Térmicas - Reforma de sala de calderas, cambios de calderas, etc.

-	< 100 kW	101-800 kW	> 800 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Térmica Nominal generador/es

## 2.7. Frío Industrial

### Frío Industrial - Instalaciones de frío en general

	-	≤ 100 kW	> 100 kW
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

kW = Potencia Frigorífica Nominal generador/es

## 2.8. Equipos a Presión

### Equipos a Presión - Instalación de calderas, generadores, compresores, intercambiadores, etc.

-	≤ 50.000 P(bar) x V(litros)	> 50.000 P(bar) x V(litros)	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

Bar = Presión de diseño

## 2.9. Almacenamiento de Productos Químicos

### Instalaciones de almacenamiento de productos químicos

-	≤ 30 m <sup>3</sup>	31-60 m <sup>3</sup>	> 60 m <sup>3</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>3</sup> = Volumen depósito/s y/o almacenamiento

## 2.10. Combustibles Líquidos

### Combustibles Líquidos - Distribución al por menor y de uso propio

-	$\leq 30 \text{ m}^3$	31-120 $\text{m}^3$	$> 120 \text{ m}^3$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

$\text{m}^3$  = Volumen depósito/s

### Combustibles Líquidos - Estaciones de servicio

-	-	$\leq 2$ mangueras	$> 2$ mangueras
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

## 2.11. Instalaciones Potencialmente Contaminantes

### Instalaciones Potencialmente Contaminantes - Grupos A y B

-	1 foco	2-5 focos	$> 5$ focos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Instalaciones Potencialmente Contaminantes - Grupo C

$\leq 2$ focos	3-5 focos	6-20 focos	$> 20$ focos
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

## 2.12. Instalaciones de gas

### Instalaciones de Gas - Receptoras de gas en general y Estaciones de Regulación y Medida

$\leq 30 \text{ Nm}^3/\text{h}$	31-500 $\text{Nm}^3/\text{h}$	501-1.500 $\text{Nm}^3/\text{h}$	$> 1.500 \text{ Nm}^3/\text{h}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

$\text{Nm}^3/\text{h}$  = Regulador E.R.M.

### Instalaciones de Gas - Depósitos de almacenamiento G.L.P.

$\leq 5 \text{ m}^3$	6-50 $\text{m}^3$	50-150 $\text{m}^3$	$> 150 \text{ m}^3$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

$\text{m}^3$  = Volumen depósito/s

### Instalaciones de Gas - Para generación de aire caliente y/o similar, etc.

-	$< 100 \text{ kW}$	100-400 $\text{kW}$	$> 400 \text{ kW}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

$\text{kW}$  = Potencia Térmica Nominal generador/es

### Instalaciones de Gas - Con instalación de tubos radiantes y/o similar, etc.

-	100 $\text{kW}$	100-800 $\text{kW}$	$> 800 \text{ kW}$
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

$\text{kW}$  = Potencia Térmica Nominal generador/es

## 2.13. Telecomunicaciones

### Telecomunicaciones - Canalización y tendido de redes de telefonía/fibra óptica

-	≤ 3.000 m	3.001-6.000 m	> 6.000 m
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = metros de cable de fibra óptica

### Telecomunicaciones - Estaciones base y repetidoras de telefonía en general

Modificación / Demolición / Cambio de Titular	Nueva/Legalización	-	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Telecomunicaciones - Redes de telecomunicaciones en viviendas/edificios - ICT's

	≤ 20 Viviendas	21-50 Viviendas	> 50 Viviendas
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

## 2.14. Aparatos Elevadores

### Aparatos Elevadores - Grúas torre y automontantes

≤ 35 m de pluma	> 35 m de pluma	-	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m = Longitud en metros de la pluma de la grúa

## 2.15. Insonorización

### Insonorización - Edificios y locales

-	≤ 200 m <sup>2</sup>	201-1.000 m <sup>2</sup>	> 1.000 m <sup>2</sup>
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

m<sup>2</sup> = superficie de techos, paredes y suelos

## 2.16. Peritaciones, Tasaciones y/o Valoraciones

### Peritaciones, tasaciones y/o valoraciones en general

≤ 1.000.000 €	1.000.001-3.000.000 €	> 3.000.000 €	-
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

€ = Importe de la peritación, tasación ó valoración

## 2.17. Otros Trabajos Profesionales

### Trabajos profesionales NO contemplados en los puntos anteriores

-	0 € ≤ PEM < 18.000 €	18.001 € ≤ PEM < 80.000 €	80.001 € ≤ PEM < 200.000 €
Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D

### Instalaciones de baja tensión no legalizadas con $P_{instalada} > 500$ kW

Las tasas serán de 600 €

### Instalaciones de alta tensión no legalizadas con Potencia en transformadores > 5000 kVA



---

Las tasas serán de 600 €

### **3. Tasas generales de Visado y VTD de Trabajos Profesionales con Presupuesto Ejecución Material (PEM) $\geq$ 200.000 €**

**Trabajos profesionales con PEM  $\geq$  200.000 €**

---

Las tasas serán de 600 €





## 4. Normas generales aplicables a todos los trabajos profesionales

### Documentaciones en las que concurren más de una actividad o instalación en un solo trabajo

---

Las tasas para trabajos profesionales con PEM  $\leq$  200.000 € serán el resultado de la suma de las correspondientes tasas de cada uno de los tipos o subtipos de trabajos profesionales (Pto. 2.1 al pto. 2.18) que intervienen en la actividad/instalación, multiplicadas por el coeficiente 0,95

### Documentaciones con solicitud de tramitación urgente

---

Las tasas de documentaciones tramitadas con carácter urgente se incrementaran un 20% con un mínimo de 30 € y un máximo de 200 €

### Otras consideraciones

---

A efectos de la aplicación de las tasas de Visado y VTD y en caso de ausencia del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), se utilizará como Presupuesto para el cálculo de tasas, el Presupuesto Total indicado en la documentación.

Para obtener las tasas de Visado y VTD correspondientes a Certificaciones en general (Parciales, Finales, de Inspección, de Medidas Correctoras, etc.), se considerara como Presupuesto de las obras ó instalaciones, el mismo que el indicado en el Proyecto que corresponda.

Se entiende por Proyectos en general, todo tipo de proyectos, tales como los proyectos de ejecución, de instalación, de acondicionamiento, de ampliación, de modificación, de reforma, de rehabilitación, etc., al igual que las Certificaciones.



# ingenieros

## BIZKAIA

*Industria Ingeniaritzako Gradudunen eta Ingeniari  
Tekniko Industrialen Bizkaiko Elkargo Ofiziala*

*Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería  
e Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia*

Administración: M<sup>ª</sup> Díaz de Haro, 10 Bis Entrepantana D20 - 48013 Bilbao  
Formación: Galería M<sup>ª</sup> Díaz de Haro, 10 Bis - Rodríguez Arias, 71 Bis  
T 944 396 083 - F 944 396 375 - [secretaria@ingenierosbizkaia.eus](mailto:secretaria@ingenierosbizkaia.eus) - [www.ingenierosbizkaia.eus](http://www.ingenierosbizkaia.eus)

### **HORARIO AL PUBLICO**

Invierno: de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30. Excepto viernes por la tarde  
Verano: de 9:30 a 13:30